

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLACIERVOS**

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2015, adopto acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....38.000	Gastos de personal .....19.650
Impuestos indirectos .....6.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....77.700
Tasas y otros ingresos .....13.500	Gastos financieros .....150
Transferencias corrientes .....34.000	Transferencias corrientes .....20.500
Ingresos patrimoniales .....80.050	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....81.000
Transferencias de capital .....26.950	TOTAL GASTOS .....199.000
TOTAL INGRESOS .....199.000	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En agrupación con el Ayuntamiento de Calatañazor y Muriel de la Fuente.

**b) Personal laboral eventual.****Peón, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villaciervos, 20 de diciembre de 2017.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez.

845

BOPSO-37-28032018